



202520129694

Fecha Radicado: 2025-07-14 17:38:12



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Secretario de Despacho

SEBASTIÁN GÓMEZ SÁNCHEZ

Secretaría General

Presidente Comité de Conciliación

Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto: presentación de informe de gestión y ejecución de las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación en el primer semestre de 2025

Cordial Saludo,

En calidad de Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y con el fin de dar cumplimiento a la función establecida en el artículo 20, numeral 3 del Decreto Distrital 1205 de 2022, me permito presentar el informe de gestión y ejecución de las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación en el primer semestre de 2025, periodo durante el cual se adelantaron las siguientes sesiones:

Tipo de sesión	Cantidad
Sesiones ordinarias	24
Sesiones extraordinarias	1

A continuación, realizo un resumen con el número y tipo de casos analizados en el Comité de Conciliación, teniéndose en cuenta que en el primer semestre de 2025 se incluyeron en el orden del día 262 asuntos.

En atención a lo anterior, se realiza en informe de gestión a partir de los casos que fueron presentados ante el Comité de Conciliación, información que puede ampliarse en el archivo de Excel anexo al presente informe.

1. Casos analizados

Tipo de asunto	
Conciliación extrajudicial	178
Medio de control de repetición (análisis de procedencia)	43
Audiencia de pacto de cumplimiento	13



202520129694

Fecha Radicado: 2025-07-14 17:38:12



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Conciliación judicial	9
Autorización para no apelar	8
Reconsideración del asunto	4
Terminación anticipada: preacuerdo	2
Acción de lesividad	1
Terminación anticipada: principio de oportunidad	1
Acción de lesividad	1
Coadyuvar solicitud de suspensión proceso	1
Desistimiento de las pretensiones	1
Total general	262

2. Temas recurrentes

Temas	
Medio de control de repetición	43
Otros	26
Obligaciones urbanísticas	24
Debido proceso	22
Comparendo electrónico	16
Comparendo servicio diferente	13
Comparendo notificación	10
Contractual	10
Falla en el servicio	10
Contrato realidad	9
Accidente de tránsito	8
Medio ambiente	8
Mal estado de infraestructura	7
Comparendo embriaguez	7
Sanción por mora	6
Falla en el servicio - atención médica	4
Comparendo renuencia	4
Comparendo revisión tecnomecánica	4
Penal	3
Avalúo catastral	3
Pensional	3
Espacio público	3



202520129694

Fecha Radicado: 2025-07-14 17:38:12



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Falla en el servicio - malla vial	3
Restitución de inmueble	2
Acción de lesividad	2
Falla en el servicio - señalización	2
Garantía hipotecaria	2
Estabilidad laboral	2
Comparendo transitar en sitios restringidos	1
Accidente laboral	1
Caída de árbol	1
Falla en el servicio - vigilancia y control	1
Caducidad	1
Comparendo seguro obligatorio	1
Total general	262

3. Análisis por dependencias impactadas

Se precisa que la información de la tabla, por dependencias impactadas contempla únicamente la primera opción señalada por los abogados, ya que en algunos casos, el caso requiere de la intervención de más de una dependencia.

Etiquetas de fila	
Secretaría de Movilidad	91
Secretaría de Gestión y Control Territorial	31
Secretaría de Infraestructura Física	24
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	22
Secretaría de Educación	22
Secretaría de Seguridad Y Convivencia	18
Secretaría de Suministros Y Servicios	9
Secretaría General	8
Secretaría de Hacienda	6
Secretaría de Salud	5
Secretaría de Medio Ambiente	5
Empresa de Desarrollo Urbano E.D.U.	4
Instituto de Deportes y Recreación de MedellínINDER	2
Secretaría de Gobierno Y Gestión Del Gabinete	2



202520129694

Fecha Radicado: 2025-07-14 17:38:12



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Isvimed	2
Departamento Administrativo de Planeación	2
Ninguna	1
Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres Dgrd	1
Plaza Mayor	1
Ruta N	1
Empresa Para La Seguridad Urbana E.S.U.	1
Secretaría de Cultura Ciudadana	1
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1
Empresa Del Transporte Masivo Del Valle De Aburrá	1
Concejo de Medellín	1
Total general	262

4. Directrices aprobadas

En el primer semestre de 2025, en la sesión 919 del 29 de enero de 2025, se aprobó directriz mediante la cual se dispuso que el Distrito de Medellín, no se opone a las solicitudes de desistimiento de las pretensiones en los procesos judiciales en los que se solicita la nulidad de actos administrativos, relacionados con la reorganización de la política de transporte en el Valle de Aburra.

5. Casos en que se decidió presentar fórmula de arreglo y su seguimiento

De los casos analizados por el Comité de Conciliación, en 9 de ellos se dispuso proponer fórmula de arreglo, de los cuales, tres asuntos fueron aprobados judicialmente, un asunto penal y **dos** conciliaciones extrajudiciales.

1. 5/03/2025 - Acta 924 - preacuerdo - Preacuerdo - Distrito Especial De Medellín - se acepta la propuesta – Se aprobó judicialmente, según información dada por el abogado.
2. 19/03/2025 - Acta 926 - conciliación extrajudicial - Comparendos electrónicos - John Abad Cataño Cataño - acuerdo de conciliación - Aprobado judicialmente – 05001333300920250009100



202520129694

Fecha Radicado: 2025-07-14 17:38:12



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. 19/03/2025 - Acta 926 - conciliación extrajudicial - Fotodetección - Jorge Andrés Zapata Zuluaga - acuerdo de conciliación - Aprobado judicialmente – 05001333300820250009700

6. Medio de control de repetición

Respecto al número de casos en que se analizó la viabilidad de iniciar el medio de control de repetición, el Comité analizó en **47 asuntos** y en **uno** de ellos dispuso presentar la demanda respectiva. La decisión se adoptó en la sesión 930 del 23 de abril de 2025, en el caso de la señora Noemy Elvira Cano Yepez.

La demanda se interpuso el 20 de junio de 2025 y se tramita bajo el radicado 05001333303520250020600. Al momento de presentar este informe la demanda se encuentra admitida.

7. Conclusiones de la Secretaría de Evaluación y Control - auditoría al Comité de Conciliación en la vigencia 2024

La Secretaría de Evaluación y Control mediante oficio 202520085536 del 23 de mayo de 2025 remitió a la Secretaría General el Informe de Seguimiento al Comité de Conciliación, realizado en cumplimiento del Decreto Municipal No. 1006 del 18 de noviembre de 2021 y del Plan de Auditoría 2025, realizó.

En las recomendaciones del informe se indicó lo siguiente:

“(…) es necesario continuar con la implementación del Instructivo IN-GEJU, Procesos Judiciales del Sistema de Información Jurídica (HELENA), que contribuyen a reforzar los temas de seguridad informática relacionados con los litigios del Distrito y formalizarlos en la plataforma Isolución, dando cumplimiento al Sistema Integral de Gestión de la Calidad(…)”

Finalmente, el informe presenta las siguientes conclusiones:

- “Se constató la formulación y la efectiva ejecución de las políticas del daño antijurídico por parte del Comité de Conciliaciones para el presente periodo.
- Se evidenció la existencia del Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Distrito de Medellín.
- El Comité de Conciliación, tal como lo indica el Decreto 1205 de 2022, ha generado acciones correctivas a través del estudio, análisis y formulación de



202520129694

Fecha Radicado: 2025-07-14 17:38:12



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del Distrito.

- El Comité de Conciliación cumplió con las funciones dispuestas en los numerales 7 y 8 del artículo 6° del Decreto 1205 de 2022, relacionadas con la evaluación de los procesos que fueron fallados en contra de la entidad, con el fin de determinar la procedencia del medio de control de repetición y determinación de la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía."

8. Recomendaciones relevantes del Comité de Conciliación

En las sesiones llevadas a cabo en el primer semestre de 2025 se impartieron las siguientes recomendaciones:

- **Acta 918 22 de enero de 2025**

Caso 5. Conciliación extrajudicial de Humberto Fonseca Navarro El Subsecretario Legal de la Secretaría de Movilidad, manifiesta que en la dependencia se está trabajando en la actualización del formato de plenas garantías, incorporando el nuevo procedimiento de medicina legal.

Caso 7. Conciliación extrajudicial de Asociación Fundación Fe Y Alegría De Colombia En este asunto el Secretario General indica que el proyecto estratégico "Fe y Alegría" debe cambiar de nombre.

- **Acta 922 19 de febrero de 2025**

Caso 13. Demanda de lesividad en contra del señor WALTER SALDARRIAGA MARULANDA, el Secretario General solicitó a la apoderada del caso la presentación de la demanda a la mayor brevedad posible. LA demanda fue presentada el 28 de febrero de 2025 y admitida mediante auto del 09 de junio de 2025 en el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Medellín, radicada 05001333300820250006600

- **Acta 923 26 de febrero de 2025**

Caso 4. Conciliación extrajudicial de Dicella Jaramillo Marín. A raíz de la alerta presentada por la apoderada de asunto donde indica que

"se advierte que las plantillas utilizadas por la Secretaria de Movilidad para emitir la Resolución sancionatoria por el código de infracción C29 para los vehículos de

Página 6 de 10



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202520129694

Fecha Radicado: 2025-07-14 17:38:12



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

servicio público, en el presente asunto, se obvia mencionar en la parte considerativa y resolutive de las mismas, el contenido del artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, que establece la Solidaridad por multas para los propietarios de los vehículos de servicio público. En igual sentido tampoco se coloca como fundamento lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2161 de 2021, frente al deber que tiene el, propietario del vehículo, que se sintetiza en “no velar” o no satisfacer los deberes de cuidado y vigilancia respecto del bien de su propiedad.”.

Frente al caso el Secretario General manifestó solicita al Subsecretario Legal de la Secretaría de Movilidad, revisar el tema. El servidor indica que se llevará el tema a las mesas de trabajo con la finalidad de realizar los correctivos a los que haya lugar. El Secretario General solicita a la apoderada del asunto remitir el asunto a la Líder de programa de Prevención del Daño Antijurídico a fin de adelantar las gestiones de prevención que haya lugar.

Caso 9. Análisis de procedencia del medio de control de repetición. La apoderada del asunto realiza alerta relacionada con el deber de realizar la notificación de los actos administrativos que ordenan la devolución de impuestos ya que en caso de que se deba realizar una reliquidación, se tendrá conocimiento previo de la situación, evitando generar el pago de intereses adicionales. El Secretario General solicita a la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, dependencia que deberá adelantar las acciones pertinentes dentro de los 8 días siguientes.

Caso 14. Autorización para no apelar sentencia impuesto de industria y comercio, no es sujeto gravado por la generación de ingresos proveniente del impuesto de industria y comercio- Inversiones Vásquez e Hijos & CIA. S.C.A- El Secretario General solicita a la Unidad de Prevención del daño Antijurídico revisar la sentencia buscando que no se cometa el mismo error y además revisar en conjunto con la Unidad de Procesos Jurídicos, cuántos casos activos hay sobre el mismo tema y estudiar la posibilidad de conciliar.

- **Acta 927. 26 de marzo de 2025**

Caso 10. Conciliación extrajudicial Carlos Arturo Tabares, caída de árbol. Refiere el Secretario General que la responsabilidad en primera instancia recae en la Alcaldía de Medellín, entidad que en aplicación del principio de precaución. Le indica al abogado que si luego de recibir la respuesta de las dependencias indicadas, se encuentran los reportes sobre el árbol mencionado en la solicitud de



202520129694

Fecha Radicado: 2025-07-14 17:38:12



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

conciliación, el abogado deberá presentar un nuevo informe ante Comité de Conciliación.

• **Acta 928** **2 de abril de 2025**

Caso 1. Análisis de procedencia del medio de control de repetición. Pago a la Copropiedad Central Mayorista de Antioquia PH -La Secretaria de Gestión Humana recomienda a la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico y a la Secretaría de Suministros, crear una estrategia a fin de que se eviten riesgos como el que generó el pago en el caso analizado y que puedan generar afectaciones para el Distrito, como ejemplo, indica que se podría solicitar que se informe de forma periódica sobre el pago de los cánones de administración.

Caso 4. Conciliación Extrajudicial John Jairo Vasquez Espinosa - El Secretario General solicita a la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico y a la Secretaría de Movilidad revisar el impacto de las sentencias desfavorables proferidas en el tema de notificación de fotodetecciones, específicamente por la causal referida en el caso analizado y realizar las recomendaciones frente a la estrategia de defensa adoptada desde el Comité y la Subsecretaría de Defensa, para lo cual se deberá presentar un informe dentro del término de 2 meses siguientes a la presente sesión.

• **Acta 931.** **30 de abril de 2025**

Caso 12. Conciliación extrajudicial Carlos Arturo Tabares. La Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía expresa que se debe generar una alerta sobre la suscripción de los conceptos dirigidos a los apoderados del Distrito de Medellín (Subsecretaría de Defensa), sobre lo cual, el Secretario General le indica a la Líder de programa de la Unidad de Prevención del Daño Antijurídico que debe revisar las competencias para la suscripción de tales conceptos y que se debe emitir una circular realizando la precisión, así mismo refiere que se debe remitir una comunicación al Subsecretario Legal de la Secretaría de Movilidad.

• **Acta 933-** **14 de mayo de 2025**

Caso 4. Conciliación extrajudicial. María Magdalena García Giraldo. Contrato realidad. La Subsecretaria de Defensa y Protección de lo Público solicita a Prevención del Daño Antijurídico, realizar direccionamiento y el Secretario General indica que el informe debe presentarse en dos meses. La apoderada del



202520129694

Fecha Radicado: 2025-07-14 17:38:12



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

asunto adiciona que en los convenios interadministrativos debe darse direccionamiento en el tema del derecho de petición pues los mismos, deben direccionarse a la entidad competente. El Secretario de Gestión Humana solicita a Prevención del Daño Antijurídico emitir circular dirigida a atención al ciudadano, donde se indique en materia de contratos de prestación de servicios, la petición deberá remitirse a la dependencia contratante, pues contestar directamente desde el Distrito, general el riesgo de constituir prueba en contra de la entidad territorial.

• **Acta 936. 4 de junio de 2025**

Caso 4. Desistimiento de las pretensiones. El Secretario General solicita la creación de la mesa de seguimiento de Bienes Inmuebles, la cual deberá estar integrada por las Subsecretarías de Prevención y Defensa, así como también la Unidad de Bienes. La mesa deberá estar liderada por la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico.

Caso 6. Conciliación Extrajudicial. Reconsideración - María Lilian Del Socorro Galeano Quiroz. Se requiere a la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico con el objeto de establecer acciones que considere pertinentes para evitar la consolidación del daño antijurídico en futuras situaciones como la evidenciada.

"(...) la unidad de cobro coactivo acepta en el texto de la resolución, que las excepciones propuestas por la convocante son: Prescripción de la Acción de Cobro, Falta de título, Falta de ejecutoria del título y la interposición de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción. Sin embargo, en la parte considerativa, realiza pronunciamiento sobre las excepciones de prescripción de la acción de cobro, falta de ejecutoria del título y nulidad del mandamiento de pago (Esta no fue citada por la convocante). En este sentido, no se pronuncia sobre las excepciones de Falta de título y la interposición de demanda de nulidad y restablecimiento.

En la parte resolutive, realiza pronunciamiento de la excepción de falta de ejecutoria del título, sin pronunciarse de Prescripción de la Acción de Cobro, Falta de título y la interposición de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción. (...)”

• **Acta 938. 18 de junio de 2025**



202520129694

Fecha Radicado: 2025-07-14 17:38:12



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Caso 10. Conciliación extrajudicial Robin Eduardo Calderón. Se indaga sobre la posición jurídica sobre la notificación de las segundas instancias en materia de movilidad, teniendo en cuenta las sentencias desfavorables en la materia.

Al presente informe se anexa un cuadro de Excel con el detalle de la información antes presentada y el oficio 202520085536 del 23 de mayo de 2025 de la Secretaría de Evaluación y Control, correspondiente a la última auditoría.

Cordialmente,

OLGA AZUCENA CUAICAL ORTEGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Copia:

Martha Helena Santamaría Durán - Líder de Programa Unidad de Procesos Jurídicos
Richard Yhon Ospina Ramírez- Subsecretario de Defensa y Protección de lo Público